



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2019-00295-00

Revisado el diligenciamiento, surge la necesidad de **REQUERIR** al **LIQUIDADOR** designado dentro del presente proceso, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 26 de enero de 2022, en donde se le exhortó para que ejerciera su labor dando cumplimiento a lo ordenado en auto que apertura la presente liquidación.

Por secretaría librese y tramítese la respectiva comunicación, exhortando a los interesados del presente proceso, para que se comuniquen directamente con el liquidador designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 099 del 23 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf04f4ff5c9250163f288e08c1f860ea49a2b18f0af9baadecca846a7742f12a**

Documento generado en 22/06/2022 01:45:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**